



CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLENO/2024/5	Pleno

**Ziortza Guinea Gutiérrez, en calidad de Secretaria de este órgano,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 15 de abril de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 611/2022. Dictamen de ampliación de subvención nominativa a favor de Asociación Dominizubi para curso 2022-2023

A favor **Tipo de votación:** ordinaria / unanimidad

Vista la solicitud de incremento de subvención nominativa presentada por la Asociación Musical Dominizubi en fecha 5 de abril de 2024, por importe de 11.491,00 euros, como consecuencia de gastos imprevistos ocurridos durante el curso 2022-2023.

Resultando que la Asociación Musical Dominizubi Musika Elkartea en fecha 5 de octubre de 2022 presentó la previsión de ingresos y gastos para el desarrollo del programa de formación musical en el municipio de Zigoitia para el curso 2022-2023, cuyo déficit asciende a 50.301,52 euros.

Vista la Resolución de Alcaldía número 11 de 12 de enero de 2023 por la que se concedió una subvención nominativa por importe de 50.301,52 euros a la Asociación Musical Dominizubi Musika Elkartea correspondiente al déficit previsto por dicha asociación para el curso 2022-2023 por su programa de formación musical.

Resultando que la asociación en fecha 5 de abril de 2024 solicita una primera ampliación de la subvención por importe de 7.596,95 euros como consecuencia de gastos imprevistos ocurridos durante el curso 2022-2023.

Resultando que la Alcaldía del Ayuntamiento de Zigoitia aprueba el crédito adicional 1/2023 en el que se recoge un aumento de la aplicación presupuestaria 334.481.002 por importe de 7.600,00 euros.

Visto el acuerdo de Pleno de 22 de mayo de 2023 que aprobó la concesión de un aumento de subvención por importe de 7.600,00 euros.

Vista la documentación justificativa presentada en fecha 27 de octubre de 2023 por la Asociación Musical Dominizubi Musika Elkartea en la que la liquidación final de ingresos y gastos correspondiente al curso escolar 2022-2023 presenta un déficit adicional de 11.491,00 euros.

Visto el informe emitido por la Técnica de Cultura de 12 de abril de 2024 en el que informa favorablemente la cuenta justificativa quedando acreditado un déficit adicional por importe de 11.001,89 euros.

Visto que el Ayuntamiento de Zigoitia, mediante crédito adicional 1/2024 aprobado por Decreto de Alcaldía número 173 de 12 de abril de 2024, ha ampliado los créditos iniciales de la aplicación presupuestaria 334.481.002 con objeto de incrementar la financiación del gasto por impartición de enseñanzas musicales del curso 2022-2023.





Vista la cláusula 2ª del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Zigoitia y la asociación musical Dominizubi Musika Elkartea en la que se establece que: *“El Ayuntamiento se compromete a financiar el déficit que resulte del desarrollo e impartición del programa de formación musical anual en el municipio de Zigoitia, elaborado por la Asociación Musical Dominizubi Musika Elkartea, con cargo a la aplicación presupuestaria que en cada ejercicio económico, durante la vigencia del presente Convenio, se establezca por el Ayuntamiento. Por déficit se entenderá el resultado negativo de comparar los ingresos y gastos derivados de la impartición, desarrollo y gestión del programa anual de formación musical. El límite máximo subvencionable será la dotación económica existente en la aplicación presupuestaria del presupuesto municipal vigente en cada ejercicio económico que, será fijada anualmente a la vista de la previsión inicial de ingresos y gastos del programa de formación presentada por la Asociación Musical Dominizubi Musika Elkartea. El Ayuntamiento de Zigoitia tramitará, para cada curso escolar, el pago anticipado de la citada subvención con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para llevar a cabo el programa de formación musical, no precisando el establecimiento de garantías”.*

En virtud de las competencias atribuidas en el art. 22 y 34.4 de la Ley General de Subvenciones y en el art. 11.3 de la Ordenanza Reguladora de Subvenciones y Ayudas, el Pleno por unanimidad adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el incremento de la subvención nominativa a favor de la Asociación Musical Dominizubi Musika Elkartea para hacer frente al déficit resultante de la ejecución del programa de formación musical del curso 2022-2023 por importe de 11.001,89 euros.

SEGUNDO. Conceder una ampliación de la subvención nominativa por importe de 11.001,89 euros a la Asociación Musical Dominizubi Musika Elkartea para hacer frente al déficit resultante de la ejecución del programa de formación musical del curso 2022-2023.

TERCERO. Ordenar el pago a favor de la Asociación Musical Dominizubi Musika Elkartea de la cantidad de 11.001,89 euros con cargo a la partida 334.481.002 del vigente presupuesto municipal.

CUARTO. Notificar la presente Resolución a la Asociación Musical Dominizubi Musika Elkartea a los efectos oportunos.

QUINTO. Publicar las subvenciones concedidas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo previsto en el art. 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcaldía, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

